



SECCIÓN CONSULAR **CELEBRACION DE MATRIMONIO EN LA EMBAJADA**

Para la celebración de matrimonio en la Sede Consular de la Embajada de Bolivia, uno de los contrayentes deberá ser de nacionalidad boliviana y ambos contrayentes deberán portar documentos de identidad **vigentes**.

Ambos contrayentes deben solicitar a la Sección Consular (en caso de ser ambos de nacionalidad boliviana), o en el país de origen correspondiente, los siguientes documentos **ORIGINALES**:

- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Libertad de estado (Soltería)

REQUISITOS

- Carta de solicitud (computadora) de celebración del matrimonio, debidamente firmada por ambos contrayentes, y con la siguiente información:

DATOS DE AMBOS CONTRAYENTES:

- Nombres y apellidos completos
- Número de C.I. o pasaporte y lugar de expedición
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento: *Ciudad – Provincia - Departamento*
- Fecha de nacimiento (Día, Mes, Año) y edad
- Estado civil previo al matrimonio
- Dirección completa, previa al matrimonio (*Calle – Número - Código Postal – Ciudad - Teléfono Casa – Celular/Móvil - E-Mail*)

DATOS DE LOS PADRES DE AMBOS CONTRAYENTES:

- Nombres y apellidos completos
- Número de cédula de identidad o pasaporte y lugar de expedición

DATOS DE LOS DOS TESTIGOS: (No deben ser familiares ni tener ningún apellido igual al de los novios o de la persona declarante, a fin de evitar confusiones. Ambos testigos pueden ser bolivianos o extranjeros).

- Nombres y apellidos completos
- Número de cédula de identidad o pasaporte y lugar de expedición

ADJUNTAR TAMBIÉN:

- Fotocopia del documento de identidad o pasaporte **VIGENTE**, de ambos novios.
- Certificados de nacimiento **ORIGINALES** de ambos novios.
- Certificados de libertad de estado (soltería) **ORIGINALES** de ambos novios.
- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte de ambos padres de los dos novios
- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte **VIGENTE**, de ambos testigos (no se acepta licencia de conducir).

ADJUNTAR ADEMÁS, EN CASO DE:

- *Uno o ambos pretendientes sean menores de edad:* Constancia escrita del asentimiento de los padres o tutores del menor autorizando el matrimonio y La dispensa judicial de impedimento, si fuera necesaria.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EMBAJADA – SUECIA

- *Divorcio previo:* Presentar la sentencia judicial **ORIGINAL** sobre invalidez de matrimonio anterior o de divorcio, con la constancia de su ejecutoría.
- *Viudez:* Presentar el certificado **ORIGINAL** de defunción del cónyuge anterior

NOTA 1.- Los requisitos son de carácter obligatorio. Al momento de presentarse los novios y los testigos en la Embajada de Bolivia, tanto para la elaboración del Edicto Matrimonial como para la Celebración del Matrimonio deberán portar documentos de identidad originales vigente, carnet o pasaporte.

ACTA DE MANIFESTACION Y EDICTO MATRIMONIAL

Con la información proporcionada, y con la presencia de los contrayentes y ambos testigos, en fecha y hora señalados por la Embajada de Bolivia, se elaborará un Acta de Manifestación, a ser firmada por todas las partes.

Los testigos realizarán una Declaración Jurada, expresando conocer a los pretendientes y que les consta que no existe impedimento ni prohibición para el matrimonio.

La Embajada publicará un Edicto sobre la pretensión de matrimonio durante 10 a 15 días. En caso de no existir ningún impedimento, ni persona que presente oposición verbal o escrita al matrimonio, éste deberá celebrarse dentro de los siguientes 15 días.

CELEBRACION DEL MATRIMONIO

El Acto de Celebración de Matrimonio Civil se realizará en la fecha y hora fijadas en el Edicto Matrimonial, en la sede de la Embajada:

STJÄRNVÄGEN 2A, 7º TR. 181 50 LIDINGÖ – STOCKHOLM,

Para llevar adelante la ceremonia deberán estar presentes ambos contrayentes y ambos testigos, que pueden ser los mismos testigos presentados para el Acta de Manifestación.

En caso de que los contrayentes así lo deseen, también podrán estar presentes familiares y amistades de ambas partes.

COSTO

El costo en valores de celebración matrimonial y su registro en los libros de matrimonio: incluye Edicto Matrimonial gratuito, Certificado de Matrimonio y Libreta de Familia; será notificado, una vez aceptada la solicitud. Monto a depositarse previo a la celebración matrimonial, a Banco: **SWEDBANK - CUENTA No. 832799139226105**. A tiempo de hacer el depósito, en la opción “**mensaje**” registrar el apellido del/a solicitante + M.

Estocolmo, Suecia, Marzo 2017